

ACTA N° 39

En la ciudad de San Luís, departamento La Capital provincia del mismo nombre, a los doce días del mes de abril de dos mil siete, siendo las trece horas se reúnen en sesión ordinaria, en el salón de reuniones del área educativa en el tercer piso del edificio administrativo de Casa de Gobierno, los miembros del Consejo Provincial de Educación.-----

se encuentran presentes los representantes de las Regiones Educativas: Martha Ofelia Demarchi; Graciela del Valle Artaza; Ramón Heriberto Lucero; Myriam Liliana Calcagni; Sandra Elizabeth Assat; Juana del Carmen Alcaraz; el representante de la entidad gremial: Alberto Christin Bouchet; los representantes del gobierno: Mónica Edith Ramos; Maria Isabel Valdivielso; Maria Margarita Lucero; Miguel Ángel Broky por el Ministerio de Educación; Martha Hermela Celi por el Programa Capital Humano y Diego Troentte referente Pedagógico de la Red Federal de Formación Docente Continua.-----

Se da ingreso en el día de la fecha a la siguiente documentación: NOA-2206-2007-000062 Centro Educativo N° 6 el Volcán; nota profesor Hernán Javier Escudero Fortuna; nota profesora Vilma Teresa Zabala Centro Educativo N° 17 Santa Rosa; NOA 1996-2007-000130 miembros de la Junta de Clasificación Docente del Sistema Educativo Provincial; NOA 2000-2007-000069 profesor Adrián Romero. Equipo Operativo Región VI Candelaria; NOA 1996-2007-000155 señora Maria del Carmen Valls, Merlo; NOA-1996-2007-000137 Escuela Especial N °1 Dra. Carolina Tobar García San Luís; NOA-1227-2004-001177, Centro Educativo N° 18 Cesar Rosales San Luís; nota profesor Miguel Ángel Broky Jefe Área de Educación Técnica; notificándose este cuerpo del carácter de las misma se da pase a la comisión correspondiente y/o pase a archivo-----

Por secretaria se da lectura a nota del Consejero presidente Dr. Marcelo Sosa comunicando su no asistencia a la sesión por razones inherentes a su función estimando presida la misma la Jefa del sub. Programa Gestión Estratégica profesora Mónica Ramos; habiendo quórum suficiente se da inicio a la sesión.-----

Los Consejeros Regionales solicitan moción de privilegio para dar tratamiento a la presentación realizada por el Dr. Guiñazu sobre traslado de la docente Amanda Jenny Loggia de la Escuela N° 114 Dr. Ricardo Gutiérrez La Toma- Región V. los Consejeros aprueban por unanimidad la moción y se solicita por presidencia, se de lectura a dicha presentación. la Consejera Demarchi da lectura a la documentación la cual consta de tres fojas :1ª presentación del abogado. 2ª certificado medico. 3ª copia dictamen junta de Clasificación Docente Región IV y V-Concaran; también, a pedido de los Consejeros Representantes de Educación, se explica la causal por la que la docente solicita traslado como así también se da a conocer expediente existente con el dictamen de junta y Copren.-----

La consejera Ramos sugiere que lo que debe hacer el consejo seguidamente es elevar a junta de Clasificación Docente las vacantes existentes en los tres establecimientos educativos de la localidad de Tilisarao las cuales son: Centro Educativo N° 12 sin vacante; Escuela N° 251 dos cargos de maestro auxiliar de nivel inicial con carácter interino y Escuela N° 417 un cargo de maestro auxiliar vacante sin cubrir previsto para una reubicación y no aceptada por la docente.-----

la Consejera Artaza sugiere se otorgue dicho traslado a la Escuela N° 417 y considera que Recursos Humanos Docentes va a contemplar este cargo y de este modo no se desplazara a ningún interino teniendo en cuenta la situación de muchos docentes de la provincia que se encuentran en las mismas circunstancias. -----

la Consejera Valdivielso expresa su preocupación por estas presentaciones realizadas por docentes a través de abogados; la Consejera Ramos explica que lo que se debería haber hecho con los traslados definitivos es desplazamiento de los interinos y no se hizo; también da a conocer que se mantuvo una reunión con el abogado y la docente en donde se deja aclarado que el traslado provisorio es únicamente por el ciclo lectivo dos mil siete, que lo tiene que gestionar nuevamente, solicitando junta medica y así poder continuar con el traslado provisorio en el año dos mil ocho, que la ley contempla que puede estar tres años y uno mas existiendo el riesgo de un traslado definitivo; la consejera Artaza explica que estos cargos van a concurso y la docente no esta en condiciones de ganar el concurso ya que es maestra de grado que por falta de maestros de Nivel Inicial en su momento fue designada en este cargo.-----

La Consejera Demarchi dice que si las juntas hubieran tenido los cargos vacantes la docente hubiera ganado el cargo ya que era la única aspirante.-----

la Consejera Valdivielso pregunta que comisión le dio tratamiento y que se resolvió; la consejera Ramos luego de dar a conocer que en la reunión mantenida con el abogado y la docente en la cual se deja aclarada la realidad de la situación y que se le otorgara un traslado provisorio por las condiciones y época del año solicita se de lectura a lo determinado por la comisión de cargo.-----

La Consejera Demarchi da lectura a la propuesta que hacen en comisión especial los Consejeros Regionales y gremial en la cual se sugiere se otorgue el traslado provisorio a la docente Amanda Jenny Loggia auxiliar docente titular de Nivel Inicial de la Escuela N° 114 Dr. Ricardo Gutiérrez de la localidad de La Toma, Región Educativa V a un cargo Vacante de los establecimientos educativos de la localidad de Tilisarao.-----

Los consejeros regionales expresan también dejar constancias de que dichos inconvenientes se hubieran evitado de haberse trabajado las vacantes como le correspondía al consejo para luego elevarlas a las Juntas de Clasificación Docente.-----

La consejera Ramos no acuerda con lo enunciado por los consejeros y solicita conjuntamente con los consejeros Troentle y Celi que se haga el descargo a lo expresado por junta por otra vía, y reconocer que en este caso en particular se deben compartir las responsabilidades.-----

Habiéndose aprobado por mayoría lo sugerido el consejo resuelve: comunicar a la junta de Clasificación Docente Región Educativa IV Y V que en los establecimientos educativos de la localidad de Tilisarao se dispone de la siguientes vacantes Escuela N° 251 dos cargos maestro auxiliar de Nivel Inicial cubiertos actualmente por docentes con carácter interino; Centro Educativo N° 12 sin cargo vacante y Escuela N° 417 un cargo vacante maestro auxiliar de Nivel Inicial sin cubrir, previsto para reubicación no aceptada por el docente; se eleva al sub. Programa Gestión Estratégica con carácter de pronto despacho y se solicita glose a las actuaciones en el expediente existente.-----

La consejera Artaza recuerda que queda pendiente la elaboración de una normativa que contemple estos casos de excepcionalidad a realizarse conjuntamente con las Juntas de Clasificación Docente.-----

La consejera Ramos solicita moción de privilegio y dar tratamiento a los expedientes de recategorización de los establecimientos educativos. Escuela N° 221 Irma Romero de Pacheco y Escuela N° 288 Antonio Esteban Agüero de la localidad de Merlo Región IV por lo que hay previstas reubicaciones y se podrán hacer efectivas en el momento que este el decreto correspondiente.-----

Escuela N° 221 Irma Romero de Pacheco-Cerro de Oro- Merlo.-Región Educativa I V
Solicitud de Recategorización.La consejera Artaza da lectura a lo efectuado por la comisión de cargo y dice que habiendo analizado las presentes actuaciones esta

comisión informa que se encuentra en un todo de acuerdo con lo expresado por el sub. Programa Gestión Estratégica- Área Estructura Escolar, por lo tanto solicitan a los miembros del Consejo de Educación hagan lugar a lo peticionado; en un todo de acuerdo el Consejo resuelve hacer lugar a la recategorización de la Escuela N° 221 Irma Romero de Pacheco- Cerro de Oro-Merlo de 3ª categoría "C" a 2ª categoría "B"; pasen las siguientes actuaciones al sub. Programa Gestión Estratégica para dar inicio al trámite administrativo correspondiente para hacerse efectivo en el presente ciclo lectivo.-----
Escuela N° 288 Antonio Esteban Agüero-Piedra Blanca Abajo-Merlo-Región Educativa IV solicitud de Recategorización.-----

La comisión de cargo expresa que habiendo analizado las presentes actuaciones esta comisión informa que se encuentra en un todo de acuerdo con lo expresado por el sub. Programa Gestión Estratégica-Área Estructura Escolar, por lo tanto solicita a los miembros del Consejo de Educación hagan lugar a lo peticionado en un todo de acuerdo, el consejo resuelve hacer lugar a la recategorización de la Escuela N° 288 Antonio Esteban Agüero- Piedra Blanca Abajo-Merlo Región Educativa IV de 3º categoría "C" a 2ª categoría "B"; pasen las siguientes actuaciones al sub. Programa Gestión Estratégica para dar inicio al trámite administrativo correspondiente para hacerse efectivo en el presente ciclo lectivo.-----

Sin otro tema que tratar se da por finalizado la sesión siendo las dieciséis cuarenta y cinco, fijando como fecha para la próxima sesión ordinaria el jueves diecinueve de abril de dos mil siete a las trece horas, en donde se dará tratamiento al siguiente orden del día
1) Informe de secretaria. 2) Expedientes de recategorización existentes en comisión de cargo. 3) Grilla de unificación de criterios para la valoración de Títulos y Antecedentes. 4) Ante-Proyecto Zona.-----

Por último la Consejera Ramos sugiere elevar una propuesta sobre criterios a tomar para la designación de directores.-----

La Consejera Calcagni expresa que trabajo conjuntamente con los Consejeros Regionales este tema y en forma particular con los miembros de la Junta de Clasificación Docente Región IV y V a quienes se solicita emitan su opinión, también dice que será de mucha ayuda la aplicación de la nueva grilla de unificación de criterios para la valoración de Títulos y Antecedentes.